



**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

**ACTA
GUARDAPARQUES**

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de agosto de 2024, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, GABRIEL GRAU; por Minsiterio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que atento a que la audiencia del día de la fecha tiene como objeto que la representación sindical acerque una respuesta por aceptación o rechazo a las propuestas realizadas es que se ratifican en todos sus términos las propuestas efectuadas en audiencias precedentes y se ratifica la realizada el día 14 de agosto de 2024 la que se detalla a continuación

PROPUESTA ALTERNATIVA 2

1) Se propone eliminar desde el 1 de julio de 2024 el 55% del Adicional Compensación Paritaria 2022 ítem 1408 pesos tres mil novecientos sesenta (\$3.960), incorporándolo a la asignación de clase del mes de junio de 2024. A tal efecto se reestructurará la escala de básicos del mes de junio de 2024 sumándole a la clase 6 pesos tres mil novecientos sesenta (\$3.960) y respetando la escala salarial vigente para calcular el resto de las clases. Como resultado la nueva escala de asignación de clase resultará la siguiente:

Categoría	Básico DICIEMBRE 23	Básico liquidado y pagado Junio 2024	Básico Junio 2024 con incorporación del 55% del ítem 1408
6	\$ 48.192,33	\$ 82.271,05	\$ 86.231,05
7	\$ 52.373,87	\$ 89.409,53	\$ 93.713,13
8	\$ 56.555,32	\$ 96.547,85	\$ 101.195,04
9	\$ 60.736,84	\$ 103.686,29	\$ 108.677,08
10	\$ 64.918,19	\$ 110.824,44	\$ 116.158,82
11	\$ 69.099,69	\$ 117.962,84	\$ 123.640,81

La nueva escala salarial para el mes de junio no modifica el cálculo del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre de 2024 y no genera derecho a reclamo retroactivo alguno por este motivo.

Sobre la nueva escala se aplicarán los incrementos salariales propuestos a la asignación de clase según el siguiente cronograma:

- Julio 5% de sobre asignación de clase del mes de junio 2024 con incorporación del 55% del ítem 1408.
- Agosto 2024 y Setiembre 2024 5% sobre asignación de clase del mes de julio 2024.

2) Se propone incrementar el porcentaje del Adicional Paritaria 2022 Régimen 5 (Ítem 1410) el que a partir del mes de agosto de 2024 pasará del 93% al 98%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar la base de cálculo ni su naturaleza al momento de la presente propuesta.

Se hace saber a la representación gremial que las propuestas alternativas importan el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, revistiendo el carácter de últimas y definitivas, por lo que se solicita que sean puestas a consideración de los agentes del sector en dicho carácter.

Lic. Walther Barbosa

GUSTAVO ALLUB

Secretario Gremial
UPCN Mendoza

GABRIEL GRAU
ISCAMEN

MARIANA LIMA
Directora de Política Salarial
Y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Asimismo se hace saber a la representación gremial que en caso de arribar a un acuerdo las diferencias salariales que pudieran resultar del mismo serán liquidadas por planilla suplementaria. **Cedida la palabra a la representación sindical expresa:** es lamentable que después de un mes, donde ningún trabajador pudo cobrar aumento alguno, el Gobierno trae a la mesa prácticamente la misma magra e insuficiente oferta y más cuando desde UPCN en Julio propusimos y sugerimos alternativas mejores muy realizables para el Gobierno según sus propios dichos; es muy preocupante la **DISCRIMINACIÓN** de la patronal hacia los agentes del sector a la luz de esta oferta y viendo los acuerdos ya cerrados en las demás reparticiones. Ejemplo de lo expresado lo podemos ver en el siguiente cuadro:

	Básico Junio	Blanqueo	Nuevo Básico Junio
Reg. 05 Gurdaparques			
Clase 06	82.271,05	3.960,00	86.231,05
Clase 11	117.962,84		123.640,81
Reg. 13			
Clase 1	161.224,04	7.200,00	168.424,04
Clase 10	438.172,48		457.740,54
Subsecretaría de Trabajo Trabajo			
Clase 1	83.941,00	7.200,00	91.141,00
Clase 13	147.509,00		153.835,00

Reiteramos el **Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos**, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió.

Además:

Reiteramos los pedidos realizados históricamente:

- Equiparación salarial ascendente
- Llamado a Concurso de ascenso e ingreso
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido se los incorpore al agrupamiento profesional.
- Dar trámite urgente al reclamo de la compañera María Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución,

LCS. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

*Edvin del Valle Bassus
ISCANEN*

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

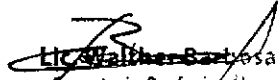
Subsecretaría de Trabajo y Empleo





MENDOZA

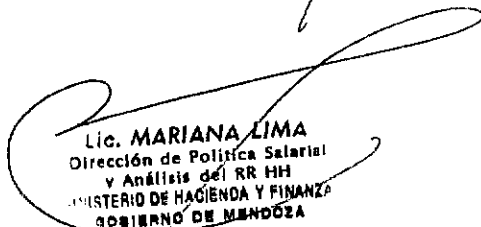
respuesta aguna en forma urgente a partir del mes de agosto.


Retomada la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se ratifica lo expresado en audiencia precedente. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

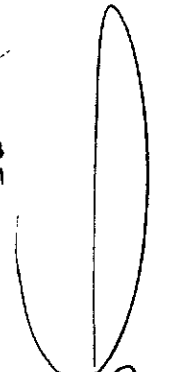

Lic. Walter Barboza
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


Daniel Guzmán
ISCAMEN


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA
GOBIERNO DE MENDOZA


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO PAPTARIO


E. B. ESTE